



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Creación de Valor - Administración de Riesgo - Cultura de Paz - Innovación

"Auditoría Interna: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de la entidad" Art.3 NAIG Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Institución Implementadora Auditada: Asociación Fe y Alegría

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA-MINED/DAI/GAF-018-2018

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO: FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y DOCENTES PARA LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN ARTISTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO 2015-2019, POR LA CANTIDAD DE US\$100,000.00 REF. MINED-DNEM-03/2017, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2017.

San Salvador, junio de 2019



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Versión Pública

DESTINATARIOS

Dirigido a Titular MINEDUCYT y Representante Legal de Institución Implementadora:

- Ministra de Educación ^{(1) (2) (4)}
- Apoderado General Administrativo, Asociación Fe y Alegría ^{(1) (2) (3) (4)}

Funcionarios, empleado o tercero relacionado:

- Gerencia General Ministerial ⁽⁴⁾
- Director Nacional de Educación Media (DNEM) ^{(2) (4)}
- Director Financiero Institucional (DFI) ^{(2) (3) (4)}
- Gerencia de Desarrollo Profesional ^{(2) (3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADO	5
VI. HALLAZGO DE AUDITORIA.....	8
HA-1: INCUMPLIMIENTO EN LA LIQUIDACION DE FONDOS POR US\$100,000.00	8
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	10
X. AGRADECIMIENTOS	10
XI. LUGAR Y FECHA	10
XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	10

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) como parte de las estrategias para mejorar la calidad educativa, y para impulsar el “Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio en el Sector Público 2015-2019” y el Plan Social “Vamos a la Escuela”, suscribió Convenio con la Asociación Fe y Alegría, para ejecutar proyectos que, impacten sustancialmente las competencias de docentes y mejoren la calidad de los aprendizajes del estudiantado sobre educación Artística y Educación Física.

A requerimiento de la Dirección Nacional de Educación Media (DNEM), se realizó Auditoria al Convenio suscrito entre MINEDUCYT y la Asociación Fe y Alegría, para la ejecución de Proyecto: “Formación de Especialistas y Docentes para las Áreas de Educación Artística y Educación Física en el Marco del Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio 2015-2019”, por la cantidad de US\$100,000.00. Ref. MINED-DNEM-03/2017.

Con el desarrollo del proyecto se beneficiaron aproximadamente 320 docentes del sector público de las cuatro regiones del país (occidente, centro, paracentral y oriente), concentrándose los procesos de formación en cuatro sedes ubicadas en los departamentos de Santa Ana, La Libertad, San Vicente y San Miguel.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar y determinar el adecuado uso de los fondos, cumplimiento de metas y la efectividad de los controles internos.

Específicos:

- 1) Verificar el uso de los recursos financieros transferidos y documentación de soporte.
- 2) Evaluar el cumplimiento de objetivos y efectividad de controles.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó la evaluación de fondos transferidos de enero a diciembre del año 2017, por US\$100,000.00, a la Asociación Fe y Alegría. Convenio Ref. REF. MINED-DNEM-03/2017.

Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Evaluamos el Control Interno, con base a normativa vigente emitida por el MINEDUCYT; así como, lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo suscrito con la Institución Implementadora.

Examinamos selectivamente el cumplimiento de las contrataciones.

La Unidades Técnica del MINEDUCYT, es responsable del monitoreo, revisión de la elegibilidad de los gastos y del cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en el Convenio.

Aspectos Evaluados:

- 1) Transferencia, uso y liquidación de fondos,
- 2) Cumplimiento normativo.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Analizamos documentación que respaldan la contratación, pagos de personal y facilitadores para el desarrollo de los talleres de Artística y Física.
- 2) Evaluamos documentación relacionadas con el desarrollo y asistencia del personal docente a los talleres de Artística y Física.
- 3) Realizamos seguimiento al proceso de liquidación.

V. RESULTADO

Control Interno

El Ministerio de Educación, en Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), emitió la normativa sobre los controles administrativos y financieros para la gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos (Instructivo No. 15-0762), marco regulatorio principal que la Implementadora tomó de base para la administración de los fondos.



Auditoria comprobó que la Asociación Fe y Alegría tiene una estructura organizativa definida y un sistema contable debidamente legalizado, garantizando la segregación de funciones y registro de operaciones derivadas del proyecto, cumpliendo así con el adecuado uso de fondos y con las actividades contenidas en el Plan de Trabajo Autorizado, relacionadas con la contratación, pago y planificación de talleres de educación Artística y Física; no obstante, respecto a las actividades de seguimiento y elaboración de informes finales Técnicos y Financieros, la Asociación no cumplió con el plazo legal establecido, debido a que los fondos fueron presentados para liquidación en marzo 2018, siendo la fecha establecida, enero 2018.

Auditoria identificó, que la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, durante el proceso de liquidación, observó a Fe y Alegría, desorden de documentos y discrepancias en fechas, sedes y nombre de los responsables de impartir los talleres, contenidos en los listados de asistencias de personal docente. Dichas inconsistencias, la Asociación en coordinación con la Unidad Técnica, debió haberlos detectado y solventado de forma oportuna durante la ejecución del proyecto, mediante el adecuado seguimiento y acompañamiento, revisando previo a autorizar los pagos a talleristas, pero, no fue realizado.

Fe y Alegría, según fue comprobado, solventó las observaciones, durante la ejecución de la auditoria, emitiendo el informe final técnico del proyecto, que revela el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto, relacionada a 8 Talleres de educación artística para 160 especialistas y docentes, en 4 sedes; 8 Talleres de educación física para 160 especialistas y docentes, en 4 sedes a nivel nacional; y modulo I para educación artística y educación física , rediseñados de acuerdo al marco técnico del Plan de formación en ambas especialidades; 2 conversatorios en educación artística y 2 en Física, desarrollados a nivel nacional. La DNEM, comunicó a Auditoria Interna, el cumplimiento técnico de dichas metas.

Administración de los fondos

Auditoria comprobó que los fondos fueron utilizados principalmente para el pago de talleristas, compra de alimentos para docentes que asistieron a las capacitaciones y material didáctico, siendo gastos elegibles; identificando desorden administrativo en la documentación que respalda los pagos efectuados.

Para las actividades de formación, en las cuales existen aspectos que pueden ser auditados se debe solicitar a la implementadora llevar ese control de asistencia, permanencia o inasistencia de participantes. Esto implica que las implementadoras desplieguen personal logístico para realizar este registro; de esa manera el formador no está pendiente de la firma de los participantes y no descuida la formación.



En relación a las metas, identificamos que fueron ejecutadas según fue definido en el Convenio, ya que, según documentación fueron realizados 8 Talleres de Educación Artística y 8 Talleres de Educación Física, beneficiando a un promedio de 200 docentes, entre otros.

La DNEM, dio por aceptado el Informe Técnico al cumplimiento de objetivos y metas.

Liquidación de los fondos

Auditoria comprobó que, al 23 de mayo de 2019, la Asociación Fe y Alegría remitió informe financiero para liquidación del Convenio MINED-DNEM-03/2017 con un reintegro por valor de US\$ 95.94 del cheque del Banco.

La Unidad Técnica, remitió la liquidación de fondos a la Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT el 27 de mayo de 2019, como parte, del proceso establecido.



Versión Pública

VI. HALLAZGO DE AUDITORIA

HA-1: INCUMPLIMIENTO EN LA LIQUIDACION DE FONDOS POR US\$100,000.00

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que, la Asociación Fe y Alegría, presentó la liquidación de fondos del Convenio Ref. MINED DNEM 03 2017, por US\$100,000.00, ante la Dirección Nacional de Educación Media (DNEM) del MINEDUCTY, el 3 de marzo 2018, cuyo plazo para liquidar establecido fue en enero de 2018.

Los fondos se encuentran en proceso de liquidación ante la Unidad Técnica, instancia que, según fue comprobado, desde marzo 2018, observó inconsistencias en la documentación que respalda los fondos administrados, principalmente en datos sobre capacitaciones realizadas a formación de docentes, sobre los que, la Asociación Fe y Alegría ha subsanado parcialmente y presentado las correcciones ante la Unidad Técnica del MINEDUCYT, en proceso que se les notifique si han sido superadas.

Auditoría comprobó, que los gastos se encuentran documentados, y durante la ejecución de la auditoría, fueron subsanados gastos objetados por sobrante de refrigerios.

Criterio:

Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación y la Asociación Fé y Alegría, Ref. MINED-DENEM para ejecutar el Proyecto: "Formación de especialistas y docentes para las áreas de educación artística y educación física en el Marco del Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio 2015-2019"; Cláusula octava, administración y desembolso, Párrafo Sexto, establece: "La institución implementadora deberá presentar a la Dirección Nacional de Educación Media (III ciclo y media) la liquidación de cierre, a más tardar 30 días después de finalizado el convenio, los que deberán efectuarse exclusivamente en el periodo que establece el presente convenio. En el caso que la institución implementadora recibiera los fondos fuera del plazo establecido en el presente convenio, podrá efectuar los pagos pendientes y presentar la liquidación financiera 30 días después de haber recibido los fondos".



Versión Pública

Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Responsabilidad principal. Art. 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos. Art. 57. Responsabilidad Directa. Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Causa:

Desorden administrativo en la documentación que respalda el uso de los fondos.

Falta de seguimiento durante la ejecución del Convenio, respecto a la documentación que respalda la administración de los fondos.

Efecto:

Riesgo de no ser una institución elegible para la administración de fondos del Estado.

Retrasos en el proceso de liquidación.

Comentario de la Administración:

No presentaron comentarios.

Comentario de Auditoria Interna:

La DNEM presentó evidencia de liquidación financiera del Convenio, que fue liquidado durante el proceso de la auditoría, y remitido a la Dirección Financiera Institucional.

El hallazgo se mantiene, por el incumplimiento en la fecha de liquidación del Convenio evaluado.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay informes de auditoría para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados del Examen Especial de Tipo Financiero, al Convenio Ref. MINED-DNEM-03/2017, concluimos que los fondos fueron utilizados para los fines establecidos; sin embargo, hubo incumplimientos en la fecha establecida para liquidar los fondos y desorden en la documentación que soporta la ejecución de los fondos.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero al Convenio entre el Ministerio de Educación y la Asociación Fe y Alegría, Ref. MINED-DNEM-03/2017, periodo de enero a diciembre de año 2017.

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestros agradecimientos, al personal de la Dirección Nacional de Educación Media y la Asociación Fe y Alegría, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de junio de 2019.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, CP. MBA. Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro, CP. MAF. Gerente de Auditoría Financiera